RESOLUCIÓN GDC N° 5104/2022 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" – ID N° 416.214". ----------

Areguá, 30 de agosto de 2022

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N° 001/2022 de fecha 30/08/2022 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, suscrito por su titular, Prof. C.P. Alejandro Aveiro, en el cual se elevan a consideración, los antecedentes que guardan relación al proceso de EVALUACION DE OFERTAS en el marco del proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) – N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" – ID N° 416.214**.----

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el **Art. 16** de la **Ley 426/94** ***"Que establece la Carta Orgánica Departamental"*** establece que el Gobierno Departamental tiene por objeto: "*… **d)** administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; … **l)** cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes.*".----------

Que, concorde con lo establecido en el **Art. 17** del mismo cuerpo legal que dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: **a)** cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; … **d)** dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; … **v)** nombrar a los secretarios del gobierno departamental y funcionarios administrativos de la misma; … **w)** ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.*".----------

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente <u>que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones</u>, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece). ----------

Que, el Comité de Evaluación designado por **Resolución GDC N° 4785/2022 de fecha 14 de junio 2022** "***POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LOS LLAMADOS A SER EJECUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE SERÁN CONVOCADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL***" se ha abocado a la elaboración del informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento Central.----------

Que, el Informe del Comité de Evaluación en su apartado **"MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN"**, expresa: *"Con lo manifestado se corrobora que la firma oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA,** con **RUC: 3779335-7, CUMPLE** con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"…".*----------

Que, así también el Comité de Evaluación en su **recomendación** expresó: *"… el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad, la adjudicación del presente Llamado a la siguiente firma: **DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA,** con **RUC: 3779335-7,** por un monto total mínimo en el **Lote 1 de Gs. 167.500.000** (Guaraníes ciento sesenta y siete millones quinientos mil) y un total máximo de **Gs. 335.000.000** (Guaraníes trescientos treinta y cinco millones). Y un monto mínimo en el **Lote 2 de Gs. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones) y un total máximo de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones)….".* ----------

Que, las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación se adecúan a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 2992/2019. ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" – ID N° 416.214**, conforme a lo establecido en el Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de conformidad el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, a la firma oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA, CON RUC 3779335-7,** conforme al siguiente detalle:

- ✓ **LOTE N° 1** por un monto mínimo de **Gs. 167.500.000** (Guaraníes ciento sesenta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de **Gs. 335.000.000** (Guaraníes trescientos treinta y cinco millones).----------

Dra. Darsy González
Secretaría General
Gobernación Dpto. Central

Mariano Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN GDC Nº 5104/2022 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" – ID Nº 416.214". ----------

- ✓ **LOTE N° 2** por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones) y un monto máximo de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones).----------

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la **Dirección de Contrataciones** de la Gobernación del Departamento Central a realizar la gestión de suscripción del Contrato, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.----------

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR a la **Dirección General de Administración y Finanzas** a realizar los pagos correspondientes en el marco del presente proceso de contratación, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria sujeta a las transferencias efectivas a ser realizadas por el Ministerio de Hacienda.----------

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Dra. Darsy González
Secretaria General

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación del Departamento Central

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra. Darsy González
Secretaria General
Gobernación Dpto. Central